

## Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional  $\mathbb{N}^9$  - 0229

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 15 JUL. 2014

Visto el Decreto de Urgencia № 001-2014 mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, recursos que tienen por finalidad el pago del "Aguinaldo Extraordinario" autorizado en el articulo 5º de la norma legal mencionada y asimismo el pago del beneficio del Decreto de Urgencia № 037-94;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2º del Decreto de Urgencia № 001-2014 se autoriza la fincorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVO SOLES (S/.15,980,480.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según Anexos № 01 y 02 adjuntos;

Que, el artículo 3º del mencionado dispositivo legal establece el procedimiento para la aprobación desagregación de los recursos asignados;

De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley № 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo № 304-2012-EF de la Ley № 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 001-2014, por un monto de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVO SOLES (S/.15,980,480.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del anexo adjunto:

**EGRESOS** 

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** 

: 449 GOBIERNO REGIONAL ICA

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

15,980,480.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8,485,550.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

7,186,220.00

2.3 Bienes y Servicios

180,000.00

2.5 Otros Gastos

128,710.00 \_\_\_\_\_

**TOTAL PLIEGO** 

15,980,480.00

\_\_\_\_\_

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** 

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

15,980,480.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8,485,550.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

7,186,220.00

2.3 Bienes y Servicios

180,000.00

TOTAL

15,851,770.00

========

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** 

: 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

128,710.00

2.5 Otros Gastos

128,710.00

TOTAL

128,710.00





## Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº -0229

- 2014 - GORE-ICA/PR

TOTAL PLIEGO

**15,980,480.00** 

\_\_\_\_\_

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese y comuniquese.

ECIONAL

ALANDA CABANILLA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANIL PRESIDENTE REGIONAL